

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8050** *ELENJOR COSTAL DEL SOL, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*INVERSIONES ELENJOR, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se anuncia que en fecha 29 de septiembre de 2018, la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad Elenjor Costa del Sol, S.L. (Sociedad absorbente) y la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad Inversiones Elenjor, S.L. (Sociedad absorbida), adoptaron sendos acuerdos, por unanimidad de sus respectivos socios, de proceder a la fusión por absorción de ambas compañías. En virtud de dicho acuerdo, la sociedad absorbida queda extinguida por disolución sin liquidación y traspasa en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, quien le sucederá a título universal en la totalidad de sus relaciones jurídicas activas y pasivas.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al Proyecto Común de Fusión, elaborado por la Administradora única de ambas sociedades, doña María Dolores León Burgos, y suscrito el 30 de agosto de 2018. El citado proyecto de fusión tomó como base los balances de cada una de las sociedades cerrados a fecha 30 de junio de 2018, los cuales fueron aprobados también por unanimidad de las respectivas juntas generales antes de la aprobación del proyecto de fusión. De conformidad con el artículo 42.1 LME, no se requiere la previa publicación del Proyecto común de fusión ni el depósito del mismo en el registro mercantil competente, como tampoco ha sido precisa la elaboración de informe de los administradores.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en la forma prevista en los citados preceptos.

Fuengirola, 15 de octubre de 2018.- La Administradora única de las sociedades Elenjor Costa del Sol, S.L., y de Inversiones Elenjor, S.L., María Dolores León Burgos.

ID: A180063981-1